

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO TOLIMA

Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: DEIMER FAIR RUBIO MOSCOSO
Radicación: 2017-00136-00
Decisión: RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con el memorial que antecede y por ser procedente se **RECONOCE** personería al Dr. **JULIO CESAR VILLANUEVA VARGAS**, identificado con la C. C. No. 7.703.673 y T. P. No. 102386 del C.S.J., del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y de acuerdo a las facultades en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,


CARLOS ANDRES BOCANEGRA BAEZ